



ACTA EXTRAORDINARIA N° 32 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

En Molina a 25 de enero del 2019, siendo las 9:45 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 32 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Santiago Correa Correa.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo
Señor Hugo Guajardo Roa

AUSENTE : Concejal Felipe Méndez Guzmán

TABLA

- 1.- Decreto Exento N° 01 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar Funciones de Honorarios.
- 2.- Decreto Exento N°164 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Salud.
- 3.- Decreto Exento N°165 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.
- 4.- Decreto Exento N°166 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Punto N° 1 Decreto Exento N° 1 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar funciones de honorarios.

Santiago Correa Correa Secretario Municipal (S) :

DECRETO EXENTO N° 1

Molina, 2 de enero 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de contratar en modalidad de prestación de servicios a honorarios funciones que esta Corporación estima de mérito y conveniencia desarrollar para dar estricto cumplimiento al mandato legal y constitucional de buscar el bien común, esto es, para satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas y por corresponder las



que se pasara a indicar, a labores accidentales y no habituales del Servicio, distintas de las realizadas por personal de planta y contrata municipales, es que pasa a disponer lo que sigue:

DECRETO:

1º REQUIÉRASE el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar las funciones a desarrollarse por personal a honorarios a suma alzada y asimilados a grado, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1 Profesional Informática para cumplir la siguiente función:

Asesorar a las unidades municipales en transparencia activa y pasiva, gestionando las solicitudes de acceso a la información y gestión documental. Desarrollar aplicaciones en entorno web según requerimientos como también aportar en la innovación tecnológica en distintas plataformas y arquitecturas.

1 Profesional Informática para cumplir la siguiente función:

Mantener operativos los servidores municipales y responder ante contingencias que permitan la continuidad de los servicios en servidores de dominio, base de datos, firewall, correo y web.

1 Profesional Periodista para cumplir la siguiente función:

Asesorar el contenido de las notas de video elaborando textos y audio, aplicando las herramientas digitales informativas en las redes sociales y web municipal.

1 Profesional Comunicador Audiovisual Digital para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría en edición de videos y notas de actividades municipales.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Asesorar al Depto. de Comunicaciones respecto a la aplicación de normas de protocolo en eventos oficiales.

ASESORÍA JURÍDICA:

1 Abogado para cumplir la función de tramitar la defensa de la Municipalidad de Molina en las siguientes causas laborales seguidas ante el Tribunal de Letras de Molina:

- Causa caratulada Alarcón con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-87-2016 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina. Rol 375-2017 Corte Apelaciones Talca. Rol 12192-2018 Corte Suprema.
- Causa caratulada Vivanco con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-2-2017 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina. Rol 243-2018 Corte Apelaciones Talca.
- Causa caratulada Valderrama con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-18-2018 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina. Rol 354-2018 Corte Apelaciones Talca.
- Causa caratulada Daniela Sepúlveda con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-21-2018 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina. Rol 447-2018 Corte Apelaciones Talca.
- Causa caratulada Daniela Sepúlveda con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-21-2018 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina.

1 Abogado para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión y coordinación de respuestas a Contralorías, colaborar con las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica en lo relativo a redacción de minutas de subvenciones, contratos y oficios y, gestionar respuestas a organizaciones comunitarias relativas a asuntos legales.

SECPLAN:

1 Técnico Dibujante para cumplir la siguiente función:

Apoyar a la Secplan en la elaboración y postulación de proyectos de tipo social y deportivo comunitarios.

1 Dibujante Técnico para cumplir la siguiente función:

Ejecutar la planimetría de los proyectos que se postulan a Fondos FRIL, PMU y Circular 33 GORE y apoyar la gestión de los arquitectos de la Secplan en la elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

O.I.T.M. (Oficina de Impuesto Territorial Municipal)

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalizar en terreno propiedades agrícolas para modificar las clases de uso de suelo y no agrícolas para revisión de nuevas construcciones, ampliaciones, cambios de destino.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalización en terreno de agroindustrias y actualización del geo catastró.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Apoyar la revisión y análisis de las cuentas presupuestarias, contables y rendiciones de subvenciones a instituciones, para la correcta contabilización e imputación de acuerdo a la normativa vigente.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1 Técnico Eléctrico para cumplir la siguiente función:

Asesorar a la D.O.M. en el diseño y postulación de proyectos eléctricos para la comuna.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

1 Técnico para cumplir la siguiente función:

Asesorar el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de Infancia y Adolescencia en Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Molina.

HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO

ALCALDÍA:

1 Técnico para cumplir la siguiente función:

Prestar apoyo en la gestión de desarrollo del trámite digital Requerimiento de la Comuna, derivación y desarrollo de evaluaciones parciales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para Informaciones debiendo cumplir la siguiente función:

Orientar al público respecto de la ubicación física de las distintas unidades, departamentos y programas que se ejecutan en el municipio.

SECRETARÍA MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión del Secretario del Concejo Municipal y COSOC en la convocatoria a reuniones y transcripción de actas y acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo respectivas.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de los concejales en lo relativo a los requerimientos de la comunidad y sus respuestas y, apoye la gestión administrativa del Programa SENDA Previene en la comunidad, de acuerdo a los lineamientos de acción que establece el convenio.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Técnico para PRODESAL para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría agrícola en la ejecución del plan anual y de mediano plazo del programa PRODESAL

Votación

Señor Sergio Campos Peña

Manifiestar que me llevo la respuesta de la Contraloría sobre la reclamación del Presupuesto 2019, me llama la atención lo que informa la Contraloría y solicitare una reconsideración de esto, porque de alguna manera estaría avalando el que no se obedezca a la rebaja de partidas de los Concejales, que no reconozca una comisión como debió haber sido.



Nos llamó mucho la atención y que va en desmedro incluso de los vecinos de Lontué ya que la idea era rebajar esos millones de pesos en difusión y festival para el terreno del CESFAM de Lontué o aumentar las subvenciones de la gente con cáncer de nuestra comuna. Me voy a tener a lo que el informe dice no estando de acuerdo. APRUEBO.

Señor Hugo Guajardo Roas	APRUEBO
Señor Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Señor Patricio Vergara Moraga	Lamento que no se tomen en consideración las observaciones de los Concejales .APRUEBO
Señor Francisco Valdés Peña	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBA

ACUERDO N ° 562
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba las funciones a desarrollarse por personal a honorarios, suma alzada y asimilados a grado, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1 Profesional Informática para cumplir la siguiente función:

Asesorar a las unidades municipales en transparencia activa y pasiva, gestionando las solicitudes de acceso a la información y gestión documental. Desarrollar aplicaciones en entorno web según requerimientos como también aportar en la innovación tecnológica en distintas plataformas y arquitecturas.

1 Profesional Informática para cumplir la siguiente función:

Mantener operativos los servidores municipales y responder ante contingencias que permitan la continuidad de los servicios en servidores de dominio, base de datos, firewall, correo y web.

1 Profesional Periodista para cumplir la siguiente función:

Asesorar el contenido de las notas de video elaborando textos y audio, aplicando las herramientas digitales informativas en las redes sociales y web municipal.

1 Profesional Comunicador Audiovisual Digital para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría en edición de videos y notas de actividades municipales.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Asesorar al Depto. de Comunicaciones respecto a la aplicación de normas de protocolo en eventos oficiales.

ASESORÍA JURÍDICA:

1 Abogado para cumplir la función de tramitar la defensa de la Municipalidad de Molina en las siguientes causas laborales seguidas ante el Tribunal de Letras de Molina:

- Causa caratulada Alarcón con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-87-2016 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina. Rol 375-2017 Corte Apelaciones Talca. Rol 12192-2018 Corte Suprema.
- Causa caratulada Vivanco con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-2-2017 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina. Rol 243-2018 Corte Apelaciones Talca.
- Causa caratulada Valderrama con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-18-2018 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina. Rol 354-2018 Corte Apelaciones Talca.
- Causa caratulada Daniela Sepúlveda con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-21-2018 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina. Rol 447-2018 Corte Apelaciones Talca.



- Causa caratulada Daniela Sepúlveda con I. Municipalidad de Molina, Rol 0-21-2018 Juzgado de Letras de Trabajo de Molina.

1 Abogado para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión y coordinación de respuestas a Contralorías, colaborar con las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica en lo relativo a redacción de minutas de subvenciones, contratos y oficios y, gestionar respuestas a organizaciones comunitarias relativas a asuntos legales.

SECPLAN:

1 Técnico Dibujante para cumplir la siguiente función:

Apoyar a la Secplan en la elaboración y postulación de proyectos de tipo social y deportivo comunitarios.

1 Dibujante Técnico para cumplir la siguiente función:

Ejecutar la planimetría de los proyectos que se postulan a Fondos FRIL, PMU y Circular 33 GORE y apoyar la gestión de los arquitectos de la Secplan en la elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

O.I.T.M. (Oficina de Impuesto Territorial Municipal)

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalizar en terreno propiedades agrícolas para modificar las clases de uso de suelo y no agrícolas para revisión de nuevas construcciones, ampliaciones, cambios de destino.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalización en terreno de agroindustrias y actualización del geo catastró.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Apoyar la revisión y análisis de las cuentas presupuestarias, contables y rendiciones de subvenciones a instituciones, para la correcta contabilización e imputación de acuerdo a la normativa vigente.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1 Técnico Eléctrico para cumplir la siguiente función:

Asesorar a la D.O.M. en el diseño y postulación de proyectos eléctricos para la comuna.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

1 Técnico para cumplir la siguiente función:

Asesorar el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de Infancia y Adolescencia en Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Molina.

HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO

ALCALDÍA:

1 Técnico para cumplir la siguiente función:

Prestar apoyo en la gestión de desarrollo del trámite digital Requerimiento de la Comuna, derivación y desarrollo de evaluaciones parciales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para Informaciones debiendo cumplir la siguiente función:

Orientar al público respecto de la ubicación física de las distintas unidades, departamentos y programas que se ejecutan en el municipio.

SECRETARÍA MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión del Secretario del Concejo Municipal y COSOC en la convocatoria a reuniones y transcripción de actas y acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo respectivas.



1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de los concejales en lo relativo a los requerimientos de la comunidad y sus respuestas y, apoye la gestión administrativa del Programa SENDA Previene en la comunidad, de acuerdo a los lineamientos de acción que establece el convenio.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Técnico para PRODESAL para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría agrícola en la ejecución del plan anual y de mediano plazo del programa PRODESAL

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Punto N° 2 Decreto Exento N° 164 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Salud.

Santiago Correa Correa Secretaria Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 164

Molina, 23 de enero 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2019.
- b) El Ord. N° 13 de fecha 22 de enero del Director Comunal de Salud (S).
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1°.- REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar Modificación Presupuestaria de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

I. Mayores ingresos y gastos		AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
115.15	Saldo inicial de caja	52.698	
215.34.07	Deuda Flotante		30.000
215.22.04	Medicamentos		22.698
	Sumas iguales	52.698	52.698

Concejal Sergio Campos Peña : Antes de la votación solicito a don Sergio Ortega que pueda hacer cambio de 15 documentos que me entrego con la rendición de gastos del Festival Vendimia y que están ilegibles.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña : APRUEBO
 Señor Hugo Guajardo Roa : APRUEBO
 Señor Julio Seguel Contreras : APRUEBO
 Señor Francisco Valdés Lazo : APRUEBO
 Señor Patricio Vergara Moraga : APRUEBO
 Alcaldesa : APRUEBO



ACUERDO N ° 563
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria de Salud por M\$52.698.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Solicita incorporar en tabla funciones de profesionales de salud modalidad honorarios año 2019

Votación Incorporación

Señor Sergio Campos Peña : APRUEBO
 Señor Hugo Guajardo Roa : APRUEBO
 Señor Julio Seguel Contreras : APRUEBO
 Señor Francisco Valdés Lazo : APRUEBO
 Señor Patricio Vergara Moraga : APRUEBO
 Alcaldesa : APRUEBO

ACUERDO N ° 564
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla funciones de profesionales de Salud modalidad honorarios año 2019.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña : APRUEBO
 Señor Hugo Guajardo Roa : APRUEBO
 Señor Julio Seguel Contreras : APRUEBO
 Señor Francisco Valdés Lazo : APRUEBO
 Señor Patricio Vergara Moraga : APRUEBO
 Alcaldesa : APRUEBO

ACUERDO N ° 565
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba las funciones para la contratación de profesionales de salud modalidad honorarios para el año 2019 . Un Químico Farmacéutico para Farmacia Popular y 2 Químicos Farmacéuticos extensión horaria.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Punto N° 3 Decreto Exento N° 165 que requiere acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.



Santiago Correa Correa Secretario Municipal (S):

Decreto Exento N° 165

Molina, 23 enero 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
- b) El Ord N° 123 de fecha 18 de enero del Directo Comunal de Educación (S)
- c)

SUB

TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
115-05-03-099-001-007			Bono de Vacaciones, según Ley	2.210.000.-

Aumenta Gastos

SUB

TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215-21-03-004-004-002			Asistente de la Educación y No Docente	2.210.000.-

1. Saldo Inicial y creación nueva cuenta

Aumenta Ingresos

SUB

TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
115-15-00-000-000-000			saldo inicial de caja	344.879.339.-

Aumenta Gastos

SUB

TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215-21-02-001-001-000			Sueldos Base	103.937.173.-
215-21-02-001-044-000			Asignación Experiencia	33.112.560.-
215-22-04-009-002-000			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (Programa PIE)	
			Mejoramiento Edificio DAEM (Cambio de techo y otros)	4.000.000.-
215-22-06-001-009-000			Seguros 8 Vehículos Depto. Educación	3.000.000.-
215-22-10-002-003-000			Capacitación de Profesionales de la Educación (PIE) y equipo	14.000.000.-
215-22-11-002-005-000			Asistente de la Educación	
			Indemnizaciones Personal (Programa PIE)	55.000.000.-
215-23-01-004-003-000			Adquisición de Mobiliario Liceo Sello María del Tránsito de la Cruz	2.000.000.-
215-29-04-001-000-000			Adquisición reproductores de Imagen (Programa PIE)	
			Adquisición de Equipos Multicopiadores (Programa PIE)	54.259.430.-
215-29-05-001-001-000			Adquisición de equipos de Amplificación y sonido (Programa PIE)	2.000.000.-
215-29-05-001-002-000				4.000.000.-
215-29-05-001-003-000			Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico (Programa PIE)	
			Instrumentos de Evaluación (baterías, protocolos, test) Programa PIE	3.000.000.-
215-29-05-001-005-000				3.000.000.-
215-29-05-001-007-000				7.000.000.-
215-29-05-999-001-000			Adquisición Refrigerador Módulo Dental	400.000.-
215-29-06-001-001-000			Adquisición de equipos informáticos (Programa PIE)	5.000.000.-
215-29-07-001-002-000			Compra de Software de Activo Fijo	1.270.000.-
215-31-02-004-002-000			Liceo Bicentenario de la Ilustre Municipalidad de Molina	49.900.176.-
				<u>344.879.339.-</u>

2. Traspaso Deuda Flotante

Disminuye Gastos

SUB

TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215-34-07-001-000-000			Sueldos (reforzamiento, Excelencia y otros)	20.000.000.-



Votación:

Sergio Campos Peña : Dejar como constancia que estamos trabajando con un presupuesto 2019 que yo no estaba de acuerdo como concejal, pedi las rebajas de algunas partidas en bien de algunos beneficios del pueblo de Molina para poder rebajar lo que es eventos y difusión, no se escuchó .No estoy de acuerdo, voy a pedir una reconsideración con lo que nos entregó la Contraloría. ME ABSTENGO.

Señor Hugo Guajardo Roa : APRUEBO
 Señor Julio Seguel Contreras : APRUEBO
 Señor Francisco Valdés Lazo : APRUEBO
 Señor Patricio Vergara Moraga : APRUEBO
 Alcaldesa : APRUEBO

ACUERDO N ° 566
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por la suma de M\$694.954.-

_Se da por finalizado el Concejo Extraordinario a las 10:45 Horas.



Santiago Correa Correa
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/SCC/spus
 DISTRIBUCION:

- Señores Concejales (6)
- Alcaldía
- Archivo Sala Concejo

Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina

